



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO

A V I S O

SALA DE DECISIÓN No. 024

(Acuerdo 209 del 10 de diciembre de 1997 del Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa)

FECHA 31 de julio de 2013
HORA 8:00 a.m.
MAG. PONENTE **DRA. PATRICIA AFANADOR ARMENTA**

1. La Magistrada Ponente informa a los interesados que se han registrado los siguientes proyectos para discusión:

ASUNTO: SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
PROCESO: 63-001-3331-701-2011-00335-01(2012-1495)
DEMANDANTE: NILSON NIÑO ALVIS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE ARMENIA

En igual sentido:

2011-00334-01 (María del Carmen Ordoñez – Municipio de Armenia)

2.

ASUNTO: SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
PROCESO: 63-001-3331-004-**2010-00537-01** (2012-1422)
DEMANDANTE: JOSÉ DOLMAR AGUDELO VALENCIA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

En igual sentido:

2010-00568-01 (CARLOS ALBERTO ANTIA – DPTO DEL QUINDIO)

2010-00889-01 (GUILLERMO CARDENAS JARAMILLO – MPIO DE ARMENIA)

2009-00537-01 (MARIA E. SALAZAR – MPIO DE ARMENIA)

2010-00509-01 (MIRIAM MOLINA – MPIO DE ARMENIA)

2010-00532-01 (LUCERO BERNAL – DPTO DEL QUINDIO)

2011-00072-01 (MARIA LUCERO HORTUA – MPIO DE ARMENIA)

2010-00691-01 MARIA GLORIA HERRERA – DPTO DEL QUINDIO

2011-00277-01 (ROSALBA MURCIA ARDILA – DPTO DEL QUINDIO), cuestión previa no se realizó conciliación prejudicial, además se precisa que no se solicitó prima de servicios.

2010-00638-01 (MARTHA LILIANA ESTRADA – DPTO DEL QUINDIO

2010-00511-01 (JUAN CARLOS MARIN – MPIO DE ARMENIA)

2011-00331-01 (OCTAVIO ACEVEDO – DPTO DEL QUINDIO

3.

ASUNTO:	SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
PROCESO:	63001-3331-001-2010-00911-01(2012-1359)
DEMANDANTE:	JORGE ANTONIO TORO ARANGO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE ARMENIA

4.

ASUNTO:	SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
PROCESO:	63-001-3331-002-2010-00435-01
DEMANDANTE:	ARACELLY GUZMÁN RAMOS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE ARMENIA

Fijado en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal el treinta y uno (31) de julio de dos mil trece (2013).



DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria